

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Ciencias Humanas”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados(as): **LUIS EDUARDO CONTRERAS RODRIGUEZ, JOSSY ESTEBAN LANDERO OLIVERA Y HEINER JULIO MUÑOZ ALFONSO**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Ciencias Humanas, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Ciencias Humanas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Humanas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondientes a la facultad de Ciencias Humanas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores(as): **LUIS EDUARDO CONTRERAS RODRIGUEZ, JOSSY ESTEBAN LANDERO OLIVERA Y HEINER JULIO MUÑOZ ALFONSO.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores (as):

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS									
TITULO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
FILOSOFO	LUIS EDUARDO	CONTRERAS RODRIGUEZ	1.045.685.700	BARRANQUILLA	ATLANTICO	99	1-H	11	366
FILOSOFO	JOSSY ESTEBAN	LANDERO OLIVERA	1.001.875.228	SOLEDAD	ATLANTICO	100	1-H	11	367
HISTORIADOR	HEINER JULIO	MUÑOZ ALFONSO	1.143.120.649	BARRANQUILLA	ATLANTICO	101	1-H	11	368

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas Y Actas de Grados según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Humanas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

